



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 30 /

**ACUERDOS DE SESIÓN  
ORDINARIA N° 21 DEL 05.11.2019**

**COPIAPÓ, 18 NOV 2019**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 21.125 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2019; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 05 de noviembre de 2019; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 85 del 11 de noviembre de 2019; en las Resoluciones Nos 7/2019 y 8/2019 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) – del mismo cuerpo normativo – otorga al Sr. Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

**2.-** Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que "*Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente*".

**3.-** Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 05 de noviembre de 2019, certificada por el Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

**1.- TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL** los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado – en su texto expreso - en la Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 05 de noviembre de 2019, en el siguiente tenor:

**ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 21 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2019 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.**

---

"A continuación, cumpro con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"

---

---

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 21** de fecha 05 de noviembre del 2019, realizada en la comuna de Copiapó, asistieron los siguientes consejeros regionales; **Roberto Alegría Olivares, Patricio Alfaro Morales, Sergio Bordoli Vergara, Javier Castillo Julio, Fernando Ghiglino Pizarro, Patricia González Brizuela, Gabriel Mánquez Vicencio, Fabiola Pérez Tapia, Rodrigo Rojas Tapia, Juan Santana Alvarez, Rebeca Torrejón Sierra, y Ruth Vega Donoso**, siendo doce consejeros y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

---

#### **Acuerdo N° 1**

Aprobar la propuesta de modificación a la organización de la actual División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Atacama, conforme al detalle entregado por el Intendente Regional de Atacama en su ORD. N° 737 de fecha 24 de septiembre del 2019.

La solicitud del órgano ejecutivo se encuentra adjunta al presente cuerpo de acuerdos, y forma parte integrante de la presente decisión para todos los efectos legales y administrativos que correspondan.

**Votación :**  
**A favor : 12 votos (unánime).**

---

#### **Acuerdo N° 2**

Aprobar la concesión de uso gratuito de un (1) inmueble fiscal individualizado y propuesto por el Intendente Regional de Atacama en su ORD. N° 823, de fecha 18 de octubre de 2019.

El documento referido se encuentra adjunto al presente cuerpo de acuerdos y forma parte integrante de la aprobación del cuerpo colegiado para todos los efectos jurídicos y administrativos que puedan proceder.

**Votación :**  
**A favor : 12 votos (unánime).**

---

#### **Acuerdo N° 3**

Aprobar la participación del Consejero Regional **Patricio Alfaro Morales** a invitación de Intendente Regional, de Presidente del Consejo Regional de Atacama y de representante legal de la Junta de Vecinos "La Ilusión de Los Tambos" de la comuna de Copiapó para asistir a la Inauguración del proyecto "**Alarmas Comunitarias La Ilusión de los Tambos**", financiado por el Concurso F.N.D.R. 6% año 2019 del Gobierno Regional de Atacama, actividad a realizarse el día 09 de noviembre a las 12:30 hrs. en el Club del Adulto Mayor Fe y Esperanza, ubicado en Pasaje Esmeralda N° 1874 esquina Avda. El Chañar, Copiapó.

**Votación :**  
**A favor : 12 votos (unánime).**

---

#### **Acuerdo N° 4**

Aprobar la participación de los Consejeros Regionales **Roberto Alegría Olivares, Fabiola Pérez Tapia, Juan Santana Álvarez y Rebeca Torrejón Sierra**, a invitación de Intendente Regional, de Presidente del Consejo Regional de Atacama y de representante legal de la Junta de Vecinos Padre Luis Gil Seelles, de la comuna de Vallenar, para asistir a la inauguración del proyecto "**Con Alarmas y Trabajo Comunitario, Mejoramos Nuestra Seguridad**", financiado por el Concurso F.N.D.R. 6% año 2019 del Gobierno Regional de Atacama. Esta actividad se realizará el día 11 de noviembre a las 17:00 hrs. en la Sede Social ubicada en José Caroca La Flor N° 3000, Vallenar.

**Votación :**  
**A favor : 12 votos (unánime).**

---

**Acuerdo N° 5**

Aprobar la participación de los consejeros regionales **Roberto Alegría Olivares y Patricio Alfaro Morales** a invitación de Coordinador Estudio Puesta en Valor ATACALAR, para asistir al Taller denominado "**Definiendo la Hoja de Ruta Atacalar**", programado para el día miércoles 06 de noviembre actual a las 09.00 horas. La actividad se llevará a efecto en el salón de eventos del HOTEL ANTAY, ubicado en calle Los Carrera N° 2.440, Copiapó.

**Votación :**  
**A favor : 12 votos (unánime).**

---

**Acuerdo N° 6**

Enviar una carta de condolencias a las familias y organizaciones a las organizaciones a las cuales pertenecían, las personalidades atacameñas de don Tussel Caballero (Q.E.P.D.), don Manuel Mendoza (Q.E.P.D.), y de don Juan García Ro (Q.E.P.D)

**Votación :**  
**A favor : 12 votos (unánime).**

---

**2.- TÉNGASE PRESENTE** que se adjuntan a esta resolución los antecedentes fundantes de los Acuerdos Nos 01 y 02 de la Sesión Ordinaria N° 21/2019, cuyos textos se tienen como parte integrante del presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



*Patricio Urquieta García*

**PATRICIO URQUIETA GARCÍA  
INTENDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN**

- División Administración y Finanzas
  - División de Presupuesto e Inversión Regional
  - División Planificación y Desarrollo
  - Departamento Presupuesto
  - Departamento de Adm. y Personal
  - Asesoría Jurídica
  - SEREMI Bienes Nacionales
  - U.R.S. Región Atacama
  - Oficina de Partes
  - Consejo Regional
  - PUG/JSCR/EGM/JCGL/CZB/vag
- [Handwritten signature]*

ORD. N° 737

ANT.: Ley N° 19.882 Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil.  
Resolución Afecta N° 1 de 2017. DNSC.

MAT.: Solicita aprobación a propuesta de nueva estructura organizacional de la División de Administración y Finanzas en el marco de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País.

COPIAPÓ, 24 SEP 2019

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA  
A : SR. JAVIER CASTILLO JULIO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

---

Junto con saludarlo muy cordialmente y en virtud del artículo 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (LOGCAR), presento al Consejo Regional de Atacama, la propuesta de modificación a la organización de la actual División de Administración y Finanzas (DAF) del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama.

Cabe señalar que las modificaciones que se proponen corresponden a un proceso de fortalecimiento en materia de gestión y desarrollo de personas impulsado por la Dirección Nacional de Servicio Civil, mediante la dictación de un conjunto de normas de aplicación general tendientes a estandarizar dichas materias en los Ministerios y Servicios Públicos, como también la adecuación interna de la División de Administración y Finanzas para afrontar los nuevos desafíos que nos depara la implementación de la Ley N° 21.074 de 2018, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País.

Bajo este contexto, la modificación de la estructura de la División de Administración y Finanzas se centra en la creación de tres departamentos, para dar cumplimiento a los objetivos que se señalan:

**Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas:**

**Objetivos:**

- Instalar la gestión y desarrollo de personas a nivel estratégico, en una posición directiva que le otorgue influencia y cercanía al proceso de toma de decisiones organizacional, contribuyendo a la estrategia institucional.

154

- Desarrollar el talento humano de quienes integran nuestra Institución, a través de una gestión de procesos, eficiente, oportuna, cordial y comprometida con la calidad de vida de manera de contribuir al logro de los objetivos Institucionales.

**Departamento de Administración y Servicios Generales:**

**Objetivo:**

- Proporcionar oportuna y eficientemente, los servicios de soporte que requiera la organización en materia de comunicaciones, transporte, correspondencia, archivo, reproducción de documentos, vigilancia, mensajería y el suministro de mantenimiento preventivo y correctivo al mobiliario, equipos de oficina y de transporte.

**Departamento de Contabilidad y Finanzas:**

**Objetivo:**

- Administrar y controlar los recursos financieros ejecutando los procedimientos contables y de tesorería que permitan el adecuado uso de los fondos públicos con que opera la Organización.

El Organigrama de la nueva estructura de la División de Administración y Finanzas que se propone y se dispone al Honorable Consejo Regional para obtener su aprobación, es la siguiente:



Agradeceré a Ud. que la señalada temática sea incorporada en tabla de próxima reunión de la Comisión de Régimen Interno para –previa presentación de lo expuesto por parte del Administrador Regional y el equipo de la DAF- ser considerada en Sesión Plenaria del Consejo Regional para su aprobación si así lo estima el cuerpo colegiado.

Se despide atentamente de UD.



*Patricio Urquieta García*

**PATRICIO URQUIETA GARCÍA  
INTENDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**Distribución:**

- La indicada
  - Div. Administración y Finanzas (Digital)
  - Depto. Adm. y Personal. (Digital)
  - U. Gestión de Personas. (Digital)
  - Asesoría Jurídica. (Digital)
  - Oficina de Partes.
- PUG/JSOR/VERGG/MJ/SBL/CAV/cav.

*[Firma manuscrita]*

ORD. N° 823

ANT.: Oficio N° 2956 de 07.10.2019 de la  
SEREMI de Bienes Nacionales.

MAT: Pronunciamiento Consejo Regional.

COPIAPÓ, 18 OCT 2019

**DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA**

**A : SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA**

Junto con saludarlo cordialmente,  
adjunto remito a Ud., oficio indicado en el ANT., mediante el cual la SEREMI de Bienes Nacionales, solicita pronunciamiento de carácter consultivo del Consejo Regional, respecto a inmueble fiscal.

Saluda atentamente a Ud.,



*Patricio Urquieta García*

**PATRICIO URQUIETA GARCÍA**  
INTENDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

SCR/mave.  
Distribución:  
◆ La indicada  
◆ Oficina de Partes

164

24/10/19

Seremi  
Región de  
Atacama

Ministerio de  
Bienes Nacionales

C. J. E.  
F. 7109  
E. 16 OCT 2019  
S.  
T.T.T.

295'

ORD. N°

ANT.:

MAT.:

Ley 19.606

Solicita pronunciamiento al  
Gobierno Regional.

COPIAPÓ,

07 OCT. 2019

**DE: CARLA GUAITA CARRIZO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES  
REGIÓN DE ATACAMA**

**A: INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA**

1. Conforme a las disposiciones legales vigentes de la Ley N° 19.606, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá otorgar concesiones sobre bienes fiscales, con un fin preestablecido y en las condiciones que para cada caso se determine a personas jurídicas de nacionalidad chilena.
2. El Ministerio deberá oír al Gobierno Regional que corresponda, quien deberá emitir su opinión dentro del plazo de 30 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. El Ministerio además considerará para resolver, entre otros factores, el mérito del proyecto, el tipo de bien solicitado, las obras que se ejecutarán en él, la participación de los habitantes locales, si procediere, la renta ofrecida y el plazo de duración que se propone para la concesión.
3. En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito solicitar por intermedio a Ud., el pronunciamiento de carácter consultivo del Consejo Regional de Atacama, según se detalla en el cuadro a continuación:

SOLICITANTE / N° EXPEDIENTE	INMUEBLE	COMUNA	ASIGNACION	PROYECTO / FINALIDAD
Agricultores, Crianceros y Parceleros Sectores Bajos Río Copiapó	Sector Llano Seco, Ruta Cruce C-372, Callejón Comunidad Serranía Poblete Superficie: 18.637 m².	Copiapó	Concesión de Uso Gratuito	Habilitación y Hermosamiento de Terreno para la Instalación de la fiesta Costumbrista de los Sectores Bajos del Río Copiapó.

Saluda atentamente a Ud.,



**CARLA GUAITA CARRIZO**  
**ABOGADA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE ATACAMA**

CGC/IZR/1111

**Distribución:**

- Destinatario
- Expediente
- Oficina de Partes
- Archivo
- Consejo Regional de Atacama



APECO

Copiapó, 15 de junio de 2018

CG 51-2018: Carta de Apoyo  
AGRIPARCRI

Señor

**Guillermo Davíu Escola**

Presidente de la Agrupación de Agricultores Crianceros  
y Parceleros Sectores Bajos Río Copiapó

Presente

Respetado Presidente, como Asociación de Productores y Exportadores Agrícolas del Valle de Copiapó hemos estado comprometidos siempre con la agricultura sustentable y segura de nuestro valle. Ante esto nos es muy grato, poder seguir representando nuestro compromiso de apoyo a la Agrupación de Agricultores Crianceros y Parceleros Sectores Bajos Río Copiapó, con los que hemos estado trabajando en conjunto desde el aluvión del 2015 incesantemente por el beneficio de la gente y el ambiente agrícola de nuestra región.

Con la presente carta recalcamos y volvemos a renovar aún más, nuestro compromiso de ayuda a la gestión y al apoyo asociativo hacia la Agrupación AGRIPARCRI, como se ha demostrado en nuestra participación en todas las ferias costumbristas de años anteriores y que este año se renueva con más convicción que nunca, donde apoyaremos en cualquier gestión requerida para que la Agrupación pueda contar con un lugar para que pueda desarrollar su Feria Costumbrista.

Se despide afectuosamente,

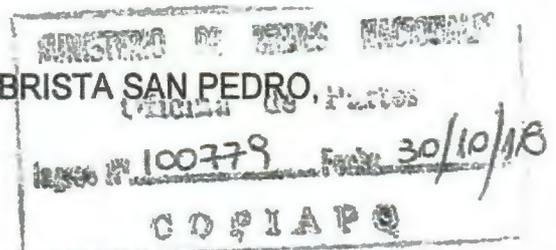
Lina Arrieta Herrera  
Presidenta

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES  
AGRÍCOLAS DEL VALLE DE COPIAPÓ



Fojas 18

SOLICITUD SUPERFICIE PARA FIESTA COSTUMBRISTA SAN PEDRO,  
COPIAPÓ



## OBJETIVO

El objetivo del presente proyecto es la habilitación y hermoseamiento de terreno para instalar **Fiesta Costumbrista de los Sectores Bajos del Río Copiapó** cuya imagen y georeferenciación la posee la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama.

La organización de los pequeños productores y crianceros del río Copiapó tiene a su haber 4 años de vigencia y entre sus metas está habilitar un espacio para la comunidad en donde ésta pueda realizar año a año las feria costumbrista y campesina reviviendo con ello tradiciones y juegos que ofrece el mundo rural en la provincia de Copiapó, y que también espera transformarse en un espacio o plataforma de comercialización donde se venderán productos locales y con identidad de la provincia y región.

Sólo el trabajo de estabilización y nivelación de la superficie ha demandado una trabajo de cinco semanas aproximadamente y a la fecha los movimientos de tierra se han efectuado conforme a las exigencias de Bienes Nacionales a objeto de establecer compromisos previos a la solicitud de establecimiento en el terreno. De esta forma el trabajo hecho por la comunidad contabilizando movimientos de tierras, retiro de material con horas/máquina tiene una data de dos años.

Por otro lado AGRIPACRI se ha comunicado con la Corporación Nacional Forestal, CONAF, a fin de establecer un plan de arborización en el recinto acorde con el proyecto presentado de tal manera que la comunidad pueda disfrutar de un espacio de recreación genuino y agradable.

Como objetivos adicionales ligados el objetivo central está el crear juegos campesinos para carreras en caballo y/o domaduras de potros; por otro lado AGRIPACRI quiere potenciar al sector de los crianceros que es un rubro menor pero de gran importancia para la región y provincia de Copiapó. Además y como último punto se tiene contemplado en una segunda etapa la habilitación de un galpón para refugiados en caso de futuros aluviones en los sectores bajos del río Copiapó, dado que la superficie y su cota en altura lo hacen viable para este ámbito de control de riesgos.



SOLICITUD SUPERFICIE PARA FIESTA COSTUMBRISTA SAN PEDRO,  
COPIAPÓ

Los solicitantes Guillermo Daviú Scola, Presidente de AGRIPACRI y María Cartagena Ibacache, Tesorera, solicitan formalmente en comodato y otra calidad jurídica la superficie señalada, sin embargo, están llanos a aceptar alguna otra solución que determine la cartera de Bienes Nacionales.

  
Guillermo Daviú,  
Presidente AGRIPACRI

AGRICULTORES, CRIANC  
PARCELEROS  
PERSONA JURIDICA N° 19:  
FUNDADO 22-04-2013  
SAN PEDRO - COPIA

  
María Cartagena  
Tesorera AGRIPACRI

Copiapó 18 de Octubre 2018

avisar a teléfono  
maría cartagena I.

9 467 88 442.

Parcela 32 G - 1. H de San Pedro  
calle principal